

PROCESOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

En el caso de haber, para un ciclo formativo, más solicitantes que plazas vacantes se aplicará alguno de los Baremos adjuntos.

La nota media del expediente académico será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas (a excepción de la Religión).

Cuando la calificación final de la Prueba de Acceso no conste explícitamente en la certificación académica de superación de la misma se asignará un 5.

En aquellos casos en los que las calificaciones no contengan expresión numérica la nota media se realizará transformando la calificación literal a numérica de acuerdo al baremo siguiente:

- Insuficiente: 3,5
- Suficiente: 5,5
- Bien: 6,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9
- Sobresaliente (MH): 9

Si existiera un empate en la puntuación obtenida por aplicación del correspondiente baremo, tendrán prioridad quienes hayan cursado la materia de modalidad de Bachillerato LOE según se determina en el ANEXO.

Se efectuará un sorteo público, extrayendo consecutivamente dos letras, para el caso de empate en la aplicación de los criterios de baremación, mediante el cual se decidirá el orden alfabético de apellidos hasta agotar el número de plazas disponibles.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

A) ALUMNOS CON TÍTULO DE BACHILLER

Criterio: Nota media del expediente académico	Puntos
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber cursado alguna de las modalidades de Bachiller que, para cada ciclo formativa, aparecen relacionadas en el anexo II de la Orden 2510/2013	5
Haber obtenido el título de Bachiller en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	12
Haber obtenido el título de Bachiller en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	2
Haber obtenido el título de Bachiller entre el año 2008 y la fecha de solicitud de admisión	6
Haber obtenido el título de Bachiller en el año 2007	4
Haber obtenido el título de Bachiller en el año 2006	3
Haber obtenido el título de Bachiller en el año 2005	2
Haber obtenido el título de Bachiller en el año 2004	1
Haber obtenido el título de Bachiller en el año 2003	0,5

B) ALUMNOS CON EL TÍTULO DE TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Criterio: Nota media del expediente académico	Puntos
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber cursado los estudios de formación profesional de grado medio en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	12
Haber cursado los estudios de formación profesional de grado medio en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	2
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio entre el año 2008 y la fecha de la solicitud de admisión.	6
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2007.	4
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2006.	3
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2005.	2
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2004.	1
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio el año 2003.	0,5
Haber obtenido el título de Técnico de grado medio, en la misma familia profesional del ciclo formativo de grado superior que se solicita.	10

C) ALUMNOS QUE REÚNAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE ACCESO RESTANTES

Criterio: Nota media del expediente académico o nota final de la Prueba de Acceso	Puntos
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber obtenido el título o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	12
Haber obtenido el título o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	2
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso entre el año 2008 y la fecha de solicitud de admisión	6
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2007	4
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2006	3
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2005	2
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2004	1
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2003	0,5